

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las Res.CS N° 225/17 mediante la cual el Consejo Superior, autoriza el llamado a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Fisiología Vegetal de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4° del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por jubilación de la Bioq. Stella Maris Pomiro, Res.CS N° 282/15 y está comprendida en la planta aprobada por Res.CS N° 228/17.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: FISIOLOGÍA VEGETAL

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°.- Indicar que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por jubilación de la Bioq. Stella Maris Pomiro, Res.CS N° 282/15 y está comprendida en la planta aprobada por Res.CS N° 228/17.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 27 de agosto al 16 de setiembre de 2018
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** lunes 17 de setiembre de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** viernes 28 de setiembre de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los mencionados en las resoluciones R-CDNAT-2018-001, a saber:

TITULARES:

Mgter. Silvia Patricia ORTÍN VUJOVICH
Esp. Silvia Raquel ZAPATA
Ing. Ester Celina CASENAVE

SUPLENTES:

Esp. Susana GIANFRANCESCO
PhD. Silvia Graciela ASSUERO
Dra. Liliana Estela MARTÍNEZ de CRIADO
Dr. Eduardo Raúl ROMERO
Mgter. Lelia Beatriz LOZANO
PhD. Ana L. SCOPEL

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. Eduardo Felipe GALLARDO
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Miriam Ester OCHOA
Estamento de Estudiantes: Srta. Lucía PEREA


ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 4° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTÍCULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos.
aim


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales